



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

APRUEBA MODIFICACION CONTRACTUAL Y REPROGRAMACION FINANCIERA DE LA OBRA "OBRAS DE CONFIANZA BARRIOS CANAL VENTANA Y UNION CASTILLA Y LEON, VALLENAR - OBRA DE CONFIANZA BARRIO UNION CASTILLA Y LEON".-

VALLENAR, 24 de Mayo de 2017

DECRETO EXENTO: N° 1966

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 4329 de fecha 19 de Diciembre de 2016, que Aprueba Contrato de la Propuesta Publica ID 2322-173-LP16 del proyecto denominado "OBRAS DE CONFIANZA BARRIOS CANAL VENTANA Y UNION CASTILLA Y LEON, VALLENAR- OBRA DE CONFIANZA BARRIO UNION CASTILLA Y LEON".-
2. El Decreto Exento N° 036 de fecha 04 de Enero de 2017, que designa inspector técnico de la obra "OBRAS DE CONFIANZA BARRIOS CANAL VENTANA Y UNION CASTILLA Y LEON, VALLENAR- OBRA DE CONFIANZA BARRIO UNION CASTILLA Y LEON".
3. El Decreto Exento N° 624 de fecha 04 de Febrero de 2017, que Rectifica decreto Exento N° 4329 de fecha 19 de Diciembre de 2016 Aprueba Contrato de la Propuesta Publica ID 2322-173-LP16 del proyecto denominado "OBRAS DE CONFIANZA BARRIOS CANAL VENTANA Y UNION CASTILLA Y LEON, VALLENAR- OBRA DE CONFIANZA BARRIO UNION CASTILLA Y LEON".
4. El Decreto Exento N° 662 de fecha 22 de Febrero de 2017, que Aprueba modificación contractual y reprogramación financiera de la obra "OBRAS DE CONFIANZA BARRIOS CANAL VENTANA Y UNION CASTILLA Y LEON, VALLENAR- OBRA DE CONFIANZA BARRIO UNION CASTILLA Y LEON".
5. El Decreto Exento N° 1226 de fecha 04 de Abri de 2017, que Aprueba modificación contractual y reprogramación financiera de la obra "OBRAS DE CONFIANZA BARRIOS CANAL VENTANA Y UNION CASTILLA Y LEON, VALLENAR- OBRA DE CONFIANZA BARRIO UNION CASTILLA Y LEON".
6. Decreto Exento N° 1609/2017 y 1950/2017 que delegan firma del señor Alcalde.
7. Reprogramación financiera.
8. La Providencia N° 1780 de Fecha 16 de Mayo de 2017, que aprueba el aumento de plazo de la obra.-
9. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

DECRETO:

1. Apruébase modificación de contrato y reprogramación financiera de la obra "OBRAS DE CONFIANZA BARRIOS CANAL VENTANA Y UNION CASTILLA Y LEON, VALLENAR- OBRA DE CONFIANZA BARRIO UNION CASTILLA Y LEON", de fecha 16 de Mayo de 2017, por aumento de plaza de 30 días corridos quedando como nueva fecha de termino contractual el 15 de Junio de 2017, contratado PATRICIO GUERRERO PIZARRO.-
2. En virtud del Aumento de Plazo, el monto contractual NO se modifica quedando \$35.058.657.- (Treinta y cinco millones cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta y siete pesos) I.V.A. incluido.-
3. La boleta de Garantía que vela por el Fiel Cumplimiento del Contrato NO se modifica, ya que cumple con la vigencia necesaria.
4. El contratista acepta a total conformidad la modificación suscrita y no demanda reclamo alguno.-
5. Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Vallenar.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- MINVU región de Atacama.
- Contraloría Regional de Atacama.
- Dirección de Asesoría Jurídica